



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **15634/2016.**

Arica, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 14536, de fecha 30 de Agosto del 2016, viene en regularizar la contratación a honorarios, a don **CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ**, por concepto de presentación artística, (cantante, temas románticos), realizado el día 10 de Septiembre del 2016, en Poconchile, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Septiembre 2016".
- b) Regularización de Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ**, de fecha 12 de Septiembre de 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ**, de fecha 12 de Septiembre de 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Públicas y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ATF/CCG/cop.

K-SE



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
13 SEP 2016
Nº: 1213920

15634

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ

12 SEP 2016

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde(S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ**, R.U.T. N° 15.008.448-2, con domicilio en Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Pje. Puerto Natales N° 4069, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 14536, de fecha 30 de Agosto del 2016 y Memorándum N° 1131, de fecha 09 de Septiembre del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de don **CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas románticos), realizado el día 10 de Septiembre del 2016, en Poconchile, a las 19:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Septiembre 2016".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del artículo 62 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ
R.U.T. 15.008.448-2

ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

SUC/ATF/MBC/emc.
12/09/2016

Secretario